



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO DE
MANTENCION DE 25.000 KILOMETROS
CAMIONETA FOTON PTTE. GVRR-92.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1507/2016

ARICA, 04 AGO. 2016

VISTOS:

1. El Memorandum N° 2025/2016 del Encargado de la Unidad de Servicios Generales.
2. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.
3. La autorización e instrucción de la Jefa DAF Titular.
4. La cotización del proveedor Alejandro Carevic Sierra, de fecha 01 de Agosto de 2016.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. QUE, de acuerdo a lo informado mediante el memorándum N° 2025/2016 del Encargado de vehículos, se requiere el servicio de mantención de 25.000 Kilómetros de la camioneta fiscal Patente GVRR-92.
2. QUE, se requiere contar con la camioneta para el normal funcionamiento del servicio, dada a la dotación restringida que se posee.
3. QUE, el proveedor **ALEJANDRO CAREVIC SIERRA**, garantiza la calidad en el servicio prestado, además cuenta con la experiencia con este y otros servicios y considera la reposición de partes y piezas originales para la reparación inmediata del vehículo fiscal.
4. QUE, el Gobierno Regional cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios que sean pertinentes para las mantenciones antes señaladas.
5. QUE, considerando lo señalado en los puntos anteriores, se propone emitir Orden de Compra por Trato Directo de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 8 y en el Artículo 10° numeral 7 letra J de su Reglamento en casos "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación", fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, al Proveedor **ALEJANDRO CAREVIC SIERRA, RUT N° 8.928.402-3**, por un monto de \$ 161.245.- (Ciento sesenta y un mil doscientos cuarenta y cinco pesos), IVA Incluido, de acuerdo al presupuesto disponible.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con la empresa **ALEJANDRO CAREVIC SIERRA**, RUT N° 8.928.402-3, para los servicios de mantención 25.000 Kilómetros de la camioneta fiscal Patente GVRR-92.
2. **ADJUDICAR**, al proveedor **ALEJANDRO CAREVIC SIERRA**, RUT N° 8.928.402-3, por un monto de por un monto de \$ 161.245.- (ciento sesenta y un mil doscientos cuarenta y cinco pesos), IVA Incluido, de acuerdo al presupuesto disponible.
3. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.06.002, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION



CS/PSC/ANC/acr

Distribución Digital:

- Departamento Jurídico
- Unidad de Adquisiciones

Distribución papel

- Oficina de Partes